



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS

(Artículo 116.4.f) de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

**DON IGNACIO FRUTOS RUIZ, VICEALMIRANTE DEL C.G.A., ALMIRANTE
JEFE DEL ARSENAL MILITAR DE FERROL**

A la vista del **Expediente Núm.: CM-5167-P-24. JINFRAFER.S.A.DIRECTORES EJECUCION Y COORDINADORES SEGURIDAD Y SALUD** , formalizado por la Propuesta de la Jefatura que se detalla seguidamente, con motivo de su solicitud de la expedición del Certificado de Insuficiencia de Medios Personales Propios por no poder atender con ellos el servicio descrito en el periodo indicado, así como sus modificaciones:

UNIDAD: ARFER.
LOCALIDAD: FERROL.
SERVICIO: JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA
PERIODO: HASTA EL 31/12/2024
RESPONSABLE: CC JEFE AREA TECNICA

CERTIFICO LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS, conforme a lo establecido en la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.